



Asamblea Ordinaria de Aportantes

Moneda Metropolitan Co-Investments II

Fondo de Inversión

Administrado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos

Por acuerdo del directorio de Moneda S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), se acordó citar a Asamblea Ordinaria de **Aportantes de Moneda Metropolitan Co-Investments II Fondo de Inversión** (el "Fondo"), a celebrarse el día **28 de mayo de 2024 a las 11:30 horas**, en Av. El Golf N° 150, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de tratar las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, fijar su remuneración y aprobar su presupuesto de gastos;
3. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
4. Designar al perito o valorizador independiente que se requiera para valorizar las inversiones del Fondo; y
5. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA

Tendrán derecho a participar en la asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN EN LA ASAMBLEA

No obstante que la asamblea tendrá lugar en el domicilio señalado en esta citación, se permitirá que los aportantes o sus representante, que no se encuentran físicamente presentes participen y voten a distancia a través del uso de medios tecnológicos. Los aportantes que deseen participar de la asamblea a distancia deberán comunicarlo a la Administradora hasta 2 días hábiles antes de la fecha de celebración de la asamblea mediante el envío de un correo electrónico a la dirección asambleas@moneda.cl, indicando si participará personalmente o representado, el nombre del representante y acompañando copia de la cédula de identidad del aportante y/o su representante y los poderes respectivos. La Administradora informará a cada aportante que se registrare, mediante correo electrónico, la forma y claves de acceso a la plataforma tecnológica que se utilizará para estos efectos.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asamblea a la hora en que estas deban comenzar. Se recibirán poderes desde los 3 días anteriores a la fecha de realización de la misma.